



ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS



**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS – UCP.**

San Salvador, 17 de enero de 2025.

La **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, ANDA**, a través de la Unidad de Compras Públicas, (UCP); de conformidad a las disposiciones establecidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, cuarta edición, noviembre 2020, informa a todas las firmas que obtuvieron el documento de solicitud de propuestas y términos de Referencia de la Consultoría basada en calidad y costo N° **SV-ANDA-388607-CS-QCBS** referente al **Estudio de Viabilidad, Análisis de Alternativas y Anteproyecto para la Contratación del Diseño y Construcción de las Líneas Eléctricas y Estaciones Transformadoras para la Redundancia del Suministro Eléctrico del Sistema Torogoz de ANDA**, que de acuerdo a consultas realizadas se emite la siguiente Nota Aclaratoria N°2 la cual debe ser tomada en cuenta al momento de presentar sus propuestas técnica-financiera, según detalle

Pregunta N° 1: En la sección 2: Instrucciones a los Consultores - Hoja de Datos se señala:

- a) 14.1.2 Tiempo estimado de los Expertos Claves: 10 meses-persona. Por favor aclarar porque pareciera que se ha deslizado un error.

Respuesta: Se aclara que los **10 meses-persona** es una propuesta de manera indicativa del tiempo estimado (10 meses) a destinar por cada experto clave (persona) en la consultoría, aclarando que según lo detallado en la Solicitud de Propuestas Servicios de Consultoría (SDP) y en los Términos de Referencia, será cada firma consultora la responsable de presentar el detalle de los tiempos de trabajo por cada profesional, según sus propias estimaciones en base a la experiencia particular de cada profesional incluido en su propuesta, junto con las justificaciones respectivas. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la sección 2: Instrucciones a los Consultores del documento de Solicitud de Propuestas, numeral **14. Elaboración de la propuesta: Consideraciones Específicas**, que textualmente establece el numeral 14.1.2 *“El contratante podrá indicar en la Hoja de Datos el tiempo que se estima deberán dedicar los Expertos Clave (expresado en meses – persona) o el costo total que estima para la conclusión de la tarea, pero no ambas cosas. Esta estimación es solo indicativa y la Propuesta deberá basarse en las propias estimaciones del Consultor”*.

De igual manera en los Términos de Referencia se estableció en **numeral 1.1.3 Listado de profesionales clave**, lo siguiente: *“La firma consultora propondrá personal calificado y con experiencia, a tiempo completo o parcial según sea necesario, estableciendo los tiempos requeridos para la asignación”*.

- b) 17.7 y 17.9 Hora de Presentación de Propuestas 8:00 a 9:30 a.m. / Hora de realización del acto de apertura de las propuestas técnicas 9:15 a.m. Por favor aclarar ya que existe una incompatibilidad entre ambos horarios.

Respuesta: Se aclara que la hora de apertura de propuestas técnicas es 9:30 a.m.

YR

Pregunta N° 2: Respecto a la forma de pago:

En los Términos de Referencia, Tablas 12 y 13, se expresa que la secuencia de pagos sería:

A los 40 días	5%
A los 80 días	10%
A los 120 días	5%
A los 165 días	30%
A los 300 días	50%

Si al esquema planteado, se le suma el plazo entre la presentación de la factura y su correspondiente pago, el esquema de pago efectivo queda de la siguiente manera:

A los 60 días	5%
A los 100 días	10%
A los 140 días	5%
A los 185 días	30%
A los 330 días	50%

Se solicita la necesidad de un esquema más equitativo, con pagos que reflejen el nivel de erogaciones en cada etapa y con el agregado del pago de anticipo.

Respuesta: Se mantiene la forma de pago estipulada en los Términos de Referencia.

Se aclara que las políticas del Banco Mundial detalladas en las *"Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Cuarta Edición, Noviembre de 2020"* (Regulaciones de adquisiciones), establece los procedimientos comunes del presente método de selección en donde detalla la etapa de negociaciones las cuales abarcarán los términos de referencia, la metodología, las aportaciones del Prestatario y las condiciones especiales del contrato.

Sobre los plazos indicados en numerales 46.2.2 y 46.2.3 del documento de solicitud de propuestas se aclara que los plazos hacen referencia a plazos máximos.

Pregunta N° 3: Respecto al Especialista Formador de Proyectos se solicita conocer ¿cuáles serían las tareas básicas a desarrollar por el profesional?

Respuesta: Se aclara que deberá desarrollar las tareas básicas de llevar el debido control de los cronogramas y de los entregables, garantizar la calidad y debida forma de los informes, gestionar la planificación de las actividades, así mismo, optimizar el uso de los recursos y asegurar la consecución de los objetivos solicitados en los documentos de referencia.

Pregunta N° 4: Se solicita ampliación del Plazo de Consultas.

Respuesta: Ver enmienda N°1

YR

Pregunta N° 5: Se solicita ampliación de plazo de fecha de entrega de la propuesta por 30 días.

Respuesta: Ver enmienda N°1

Pregunta N° 6: Teniendo en cuenta que el período de preparación de ofertas coincidió con el período de festividades y vacaciones de varias entidades, solicitamos aplazar por lo menos hasta el 20 de febrero la fecha establecida en los numerales 17.7 y 17.9 de la Hoja de Datos para la recepción de ofertas.

Respuesta: Ver enmienda N°1

Pregunta N° 7: Favor compartir archivos KMZ con el trazado de las líneas eléctricas existentes y que deben ser objeto de levantamiento y diagnóstico como parte de la consultoría.

Respuesta: Se comparten los archivos solicitados, únicamente en carácter indicativo, siendo la firma consultora ganadora quien deberá validarlos.

Pregunta N° 8: Favor confirmar si es posible realizar los levantamientos topográficos mediante tecnología LIDAR (Laser Imaging Detection and Ranging), siempre y cuando se garanticen puntos de corrección en tierra y resolución suficiente de acuerdo con el objeto de la consultoría.

Respuesta: Los requerimientos mínimos para realizar los levantamientos topográficos se encuentran estipulados en los TDR. Sin embargo, la firma consultora puede dentro de su propuesta técnica plantear la tecnología a utilizar, siempre y cuando garantice o mejore la calidad esperada.

Pregunta N° 9: De acuerdo con el documento Términos de Referencia, el estudio de viabilidad, análisis de alternativas y anteproyecto, debe incluir un punto de entrega para la redundancia del suministro eléctrico al sistema Zona Norte. Favor precisar en ese sentido:

- Confirmar si debe contemplarse dentro de la consultoría la selección del punto de entrega y la determinación de la capacidad requerida para entregar al sistema Zona Norte, o si por el contrario estos datos serán suministrados por ANDA para ser incluidos como información de entrada para la formulación y análisis de alternativas.

Respuesta: Sí, debe determinarse dentro de la consultoría la selección (ubicación propuesta, dimensiones/detalles del sitio) y la determinación de la capacidad requerida para entregar al sistema Zona Norte para el debido dimensionamiento de lo que corresponda, en caso aplique. Los datos de las capacidades de las subestaciones actuales serán proporcionados por ANDA como información de entrada para la formulación, solicitando a la firma consultora contratada revisar la información según su criterio técnico en base lo indicado en los Términos de Referencia y a su vez estimar un margen de tolerancia para garantizar la correcta valoración de las alternativas y sus posibles expansiones. Pág. 8, Pág. 19 de los Términos de Referencia.

YR

- ¿Podría considerarse que el punto de entrega para el sistema Zona Norte que debe incluirse será en todos los casos de análisis sería el punto “Estación de Bombeo La Toma Quezaltepeque”?

Respuesta: Se recalca que la configuración del Sistema Zona Norte es distinta a la configuración del Sistema Torogoz, en el sentido que para este último, la producción va a través de un bombeo escalonado desde su captación hasta los tanques terminales, caso que, para el Sistema Zona Norte, el bombeo escalonado del total de su producción se encuentra desde la *Estación de Bombeo La Toma Quezaltepeque* y posteriormente en *Estación Central*, por lo que, se ha previsto que la prioridad de la redundancia del suministro eléctrico pueda ser en estos sitios estratégicos y no en las estaciones previas de producción individual (pozos), previsión que se solicita validar a la firma consultora.

El sujeto del proyecto de redundancia con financiamiento del Banco Mundial es el Sistema Torogoz, por tanto, lo indicado anteriormente es solicitado a nivel del anteproyecto y en todo caso dependerá de si una o más alternativas para la redundancia del suministro eléctrico del Sistema Torogoz cuentan con configuraciones en las cuales su trazado y variables eléctricas permitan aprovechar la inclusión del citado punto(s) de entrega para el Sistema Zona Norte, buscando el objetivo de prever a futuro dicha situación y permitir aprovechar dicha inclusión en caso sea posible en base a la región geográfica del proyecto, enfatizando que el desarrollo de la ingeniería de detalle requerida para el tentativo punto correspondería a otra posible contratación sujeta a las consideraciones para dicho sistema y prioridades que ANDA tenga en un futuro.

Por ende, la selección de los sitios propuestos a incluir dentro del dimensionamiento para la redundancia del suministro eléctrico del Sistema Zona Norte y la selección del tentativo punto(s) de entrega, queda sujeta a los trabajos a desarrollar por parte de la firma consultora contratada, a los hallazgos en los relevamientos en campo y al análisis técnico, económico, ambiental y social como resultado del estudio; quedando en la responsabilidad de la firma consultora. Página 19 de los Términos de Referencia.

- ¿Debería por lo tanto incluirse en el presupuesto de la consultoría el levantamiento topográfico, análisis predial, social, ambiental y técnico para la conexión hasta este punto de entrega al sistema Zona Norte?

Respuesta: Sí, según aplique en base a lo aclarado en las respuestas previas.

Pregunta N° 10: El documento Términos de Referencia indica que la profesión requerida para el cargo de FORMULADOR/A DE PROYECTO debe ser “Ingeniería Industrial, Ingeniería de Planificación o equivalente”. En sector eléctrico, es muy frecuente que la planificación y gestión de proyectos este a cargo de ingenieros electricistas, ingenieros civiles o electromecánicos. Se solicita ampliar las profesiones admitidas a **Profesional en Ingeniería** siempre y cuando se cumplan los requisitos de experiencia.

YR



ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS



Respuesta: La firma consultora en su propuesta técnica puede proponer al personal clave que considere que cumpla con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

Pregunta N° 11: En varios apartados del documento Términos de Referencia se indica que la Consultoría debe considerar lo establecido en los instrumentos de medición y control preparados por ANDA para el proyecto (MGAS, MRI, PGL, PPPI) así como los requisitos de los EAS del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial, favor indicar si estos documentos están disponibles y en donde se puede consultar su versión oficial.

Respuesta: Sí, se encuentran disponibles. Links a continuación:

<https://projects.worldbank.org/en/projects-operations/document-detail/P178734?type=projects>

<https://www.anda.gob.sv/programas/banco-mundial-proyecto-de-resiliencia-del-sector-de-agua/>

<https://projects.bancomundial.org/es/projects-operations/environmental-and-social-framework>
<https://projects.bancomundial.org/es/projects-operations/environmental-and-social-framework/brief/environmental-and-social-standards>

Pregunta N° 12: Favor informar el listado de documentos que fueron desarrollados por parte de ANDA durante etapas previas y que serán entregados como insumo para la ejecución de esta consultoría.

Respuesta: Se indica a continuación el listado solicitado: Términos de Referencia (TDR), documento de Solicitud de Propuestas Servicios de Consultoría (SDP), Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI), Manual de Procedimientos de Gestión Laboral (PGL), Plan de participación de las partes interesadas (PPPI), Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS).

Pregunta N° 13: El tiempo estimado de los expertos clave de 10 meses-persona incluidos en la Hoja de Datos, Numeral 14.1.2 ¿se refiere al total (suma) de los meses-persona para la totalidad de los Expertos Clave o para cada uno de los expertos clave?

Respuesta: Es un tiempo indicativo para cada experto clave, sin embargo, el tiempo será determinado por cada firma consultora en su propuesta. Ver respuesta a la pregunta N°1.

Pregunta N° 14: ¿En qué consiste el entregable Plan de Oferta indicado en el Ítem 2.1 (pág.51) del documento Términos de Referencia?

Respuesta: Cuadro que describe las partidas a requerir para la etapa de diseño y construcción del proyecto, con sus respectivas unidades de medidas, cantidades, precios unitarios según mercado y precios parciales y totales, incluyendo catálogos de referencia sugeridos en los ítems que aplique y metodología sugerida para la realización de los ítems según corresponda, que se encuentre acorde a lo utilizado/disponible en el mercado y asegure la calidad esperada.

YR



ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS

Pregunta N° 15: Según lo indica el Formulario FIN-2 el COSTO TOTAL de la propuesta es la suma de los ítems 1) remuneración y 2) reembolsables. Se solicita aclarar:

- ¿Cuál será el procedimiento y/o requisitos para la aprobación y cobro de reembolsables?
Respuesta: La forma de pago es por productos, los cuales incluyen las remuneraciones, gastos reembolsables, gastos administrativos y las utilidades de la firma.
- ¿La suma total de GASTOS REEMBOLSABLES estará limitada a lo consignado en los formularios FIN-2 y FIN-4?
Respuesta: Sí, la suma total de gastos reembolsables está limitada a lo consignado en la propuesta de la firma consultora.

Pregunta N° 16: Se solicita conocer las normativas técnicas y requisitos legales vinculados a los trabajos a realizar.

Respuesta: Está disponible en la Sección 2.1 de los Términos de Referencia.

Pregunta N° 17: Se solicita conocer si existen estudios previos de campo y si ellos son accesibles para el análisis de los trabajos a desarrollar.

Respuesta: No existen estudios previos de campo.

Pregunta N° 18: Favor aclarar si se puede proponer otra forma de pago diferente a la indicada en los términos de referencia preparados por ANDA.

Respuesta: Se mantiene la forma de pago estipulada en los Términos de Referencia.

Se aclara que las políticas del Banco Mundial detalladas en las *"Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Cuarta Edición, Noviembre de 2020"* (Regulaciones de adquisiciones), establece los procedimientos comunes del presente método de selección en donde detalla la etapa de negociaciones las cuales abarcarán los términos de referencia, la metodología, las aportaciones del Prestatario y las condiciones especiales del contrato.

Pregunta N° 19: En los ítems de pago considerados en la forma de pago, no se tiene a consideración la consultoría realizada para el proyecto de redundancia que se deberá considerar para la redundancia en el sistema eléctrico de potencia de la zona norte, favor aclarar.

Respuesta: Se mantiene la forma de pago estipulada en los Términos de Referencia.

Se aclara que las políticas del Banco Mundial detalladas en las *"Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Cuarta Edición, Noviembre de 2020"* (Regulaciones de adquisiciones), establece los procedimientos comunes del presente método de selección en donde detalla la etapa de negociaciones las cuales abarcarán los términos de referencia, la metodología, las aportaciones del Prestatario y las condiciones especiales del contrato. También ver respuesta a pregunta 9.

YR

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS, UCP.

Colonia Libertad, Avenida Don Bosco, Edificio Administrativo de ANDA, San Salvador Centro

Tel.: (503) 2247-2867 <https://www.anda.gob.sv>



ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS



Pregunta N° 20: Se propone que la forma de pago sea contra aprobación del cliente de cada ítem contractual y dejar un porcentaje que será pagado al final, cuando se tengan aprobados los ítems por producto, es decir, si se termina una actividad contractual y se entrega completa para revisión, se pagará un porcentaje (95% propuesto) de esa actividad y se deja un saldo para pagar (5% propuesto), cuando se tenga aprobado el ítem.

Respuesta: Se mantiene la forma de pago estipulada en los Términos de Referencia. Se aclara que las políticas del Banco Mundial detalladas en las *"Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Cuarta Edición, Noviembre de 2020"* (Regulaciones de adquisiciones), establece los procedimientos comunes del presente método de selección en donde detalla la etapa de negociaciones las cuales abarcarán los términos de referencia, la metodología, las aportaciones del Prestatario y las condiciones especiales del contrato.

Pregunta N° 21: Favor aclarar si se tiene en ANDA una ingeniería básica que deberá ser considerada por el consultor para el desarrollo de las actividades o si el contratista deberá considerar documentos que son normalizados en las entidades del estado de El Salvador como ENTE o ETESAL.

Respuesta: La firma consultora deberá considerar lo indicado en la sección 2.1 de los Términos de Referencia.

Pregunta N° 22: En referencia a los Términos de Referencia (Pág. 49) donde se menciona: *"Los trámites y el pago de aranceles de los permisos a solicitar ante las respectivas entidades para todos los entregables de la consultoría, estarán a cargo de la firma consultora, siendo en todo caso su responsabilidad cumplir todas las leyes, normativas y edictos relacionados a él proyecto, al diseño, a la obra y al personal de trabajo"*, se propone que los permisos y pagos de aranceles sean encarados por ANDA a través de otra contratación con empresas especializadas en este servicio.

Respuesta: Se mantiene lo establecido en los Términos de Referencia referente a los permisos, lo cual forma parte integral de los servicios requeridos.

Pregunta N° 23: ¿Dentro de la rehabilitación, se debe incluir también las estaciones transformadoras propiedad de ETESAL desde donde se conectan las líneas que sirven al Sistema Torogoz? (Referencia: Términos de Referencia - Alcance).

Respuesta: No se deben incluir las estaciones transformadoras propiedad de ETESAL dentro de los servicios solicitados de identificación, priorización y cuantificación de las necesidades de rehabilitación dentro del alcance.

YR



ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS

Pregunta N° 24: Referente al texto indicado en los TDR (Pág. 8) *“La viabilidad deberá justificarse a través de su respectivo análisis técnico, económico, ambiental y social, el cual será definido por la firma consultora,”* ¿El estudio económico es desde el punto de vista de ANDA o de El Salvador?

Respuesta: Todo análisis debe realizarse desde el punto de vista de ANDA.

Pregunta N° 25: Referente al texto indicado en los TDR (Pág. 13) *“Tomando en cuenta la probabilidad que los fondos no sean suficientes para cubrir dicha rehabilitación en su totalidad, es importante identificar y delimitar las necesidades para futuras intervenciones con otros financiamientos, debiendo detallarse por parte de la firma consultora en los términos de referencia y especificaciones técnicas que forman parte de la segunda etapa de la presente consultoría,”* se consulta, ¿La firma consultora debe preparar los documentos licitatorios para la construcción integral y supervisión de las alternativas de interconexión seleccionadas, o debe limitar los trabajos a incluir en los documentos licitatorios al presupuesto disponible? ¿En este último caso, cuantos documentos licitatorios se deben entregar?

Respuesta: Los documentos licitatorios que se deben entregar en la segunda etapa de la presente consultoría se detallan en la sección Entregables de los TDR (Pág. 50). En lo que respecta a la rehabilitación del sistema actual dentro del alcance respectivo, se enfatiza que según lo indicado en los numerales 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.3 de los TDR (Pág. 13 y 14), se solicita un relevamiento integral del estado actual del sistema eléctrico de suministro del Sistema Torogoz, lo cual generará una amplia base de datos; aclarando que la firma consultora si debe preparar los documentos licitatorios para la construcción integral y supervisión de manera completa, teniendo como un insumo dicha información recopilada. La delimitación/detalle (en base al presupuesto respectivo disponible) para los entregables concernientes a la Rehabilitación priorizada del Sistema de Suministro Eléctrico Actual (Pág. 50 y 51), se solicita de manera indicativa para visualizar de manera clara lo que se propone cubrir con fondos del financiamiento del proyecto actual o en caso de no ser suficiente, lo que se propone cubrir por medio de otra fuente de financiamiento.

Pregunta N° 26: Referente al texto indicado en los TDR (Pág. 14) *“Diagnóstico de la capacidad actual de aumento de carga de los circuitos eléctricos en estudio,”*, favor explicar el alcance del diagnóstico en esta etapa, ¿Requiere la realización de flujos de carga?

Respuesta: El alcance del diagnóstico en mención se encuentra orientado a determinar el margen disponible de los circuitos en estudio, en base a su carga actual y su capacidad nominal. No se encuentra especificada la metodología para el diagnóstico, por tanto, queda a determinación de la firma consultora pudiendo detallarlo en su propuesta.

Pregunta N° 27: Referente al texto indicado en los TDR (Pág. 14) *“Nota: Se especifica que dicho listado de cantidades y presupuestos asociados, se deben de presentar según orden de prioridad de las rehabilitaciones, con el objetivo de mejorar la operación de los circuitos eléctricos que quedarían de respaldo una vez construidos los nuevos dentro del presente proyecto de redundancia. La firma consultora deberá tomar en cuenta en dicha priorización el monto del presupuesto establecido para las intervenciones*

YR



ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS



en la etapa de diseño y construcción.”, se consulta, ¿Cómo se puede priorizar los trabajos de rehabilitación dentro del presupuesto establecido si aún no se ha definido la alternativa de redundancia y su costo?

Respuesta: Se aclara que el presupuesto en mención se refiere al presupuesto que fue aprobado en etapas previas para la siguiente fase de diseño y construcción del proyecto de redundancia con financiamiento del Banco Mundial; por tanto, no se refiere al presupuesto que elaborará la firma consultora como parte de los entregables solicitados.

Pregunta N° 28: Referente al texto indicado en los TDR (Pág. 15) *“tomando en cuenta que para tramos previstos con circuito compartido deberá realizar el dimensionamiento adecuado, validando con todas las secciones respectivas especificadas en este documento, según el criterio de la firma consultora y debiendo atender la normativa aplicable, incluyendo en dicha validación, los resultados del diagnóstico energético y caracterización de los sitios, entre otros.”*, Favor ampliar la definición de “tramos previstos con circuito compartido”. ¿El estudio requiere identificar los refuerzos al sistema de ETESAL para abastecer la demanda del Sistema Torogoz?

Respuesta: Los tramos previstos con circuito compartido serán determinados por la firma consultora como resultado de los trabajos solicitados, en caso aplique según la configuración que definan para la interconexión, los cuales hacen referencia a los tramos específicos previstos en los cuales se establezca que deberán soportar las cargas tanto del Sistema Torogoz, como del Sistema Zona Norte (a futuro), haciendo énfasis que dicha posibilidad se encuentra sujeta a lo detallado dentro del alcance de los TDR (Pág. 8).

Se aclara que el estudio no requiere identificar refuerzos al sistema de ETESAL; el estudio comprende lo referido a la infraestructura para el uso de ANDA según el alcance establecido.

Pregunta N° 29: ¿Cuenta ANDA con una base de datos geoespacial del Sistema Torogoz? ¿Cuenta ETESAL con una base de datos geoespacial de su sistema que la firma consultora pueda tener acceso?

Respuesta: Se comparte archivo kmz con la ubicación de los sitios del Sistema Torogoz y del Sistema Zona Norte (indicados en Anexo 2 de los TDR), únicamente en carácter indicativo, siendo la firma consultora ganadora quien deberá validarlos. Las firmas consultoras no pueden utilizar o compartir dicha información para fines distintos al proceso. Las capacidades actuales de las subestaciones en cada sitio se encuentran detalladas en las tablas 2 y 3 de los TDR (Pág. 18 y 20).

Respecto a la consulta sobre el sistema de ETESAL, no se cuenta con la información si ETESAL cuenta con una base de datos geoespacial, sin embargo, se detalla que las estaciones transformadoras de ETESAL dentro del alcance son la ET San Matías y ET Apopa, respectivamente, las cuales fueron visitadas durante el recorrido en campo del 16 de diciembre de 2024, que a su vez se encuentran indicadas en el Anexo 2 de los TDR.

YR

Pregunta N° 30: ¿Dispone ANDA de un estudio de evolución de su demanda de electricidad o agua o plan de expansión para el Sistema Torogoz o Zona Norte que pueda ser usado por la firma consultora?

Respuesta: Se dispone de datos históricos anuales.

Pregunta N° 31: Referente al texto indicado en los TDR (Pág. 23) *“Esta actividad puede ser iterativa debido a que dicha propuesta puede tener modificaciones específicas indicadas por ANDA y otras entidades involucradas, así mismo, quedando sujeta a la aprobación final de ANDA.”*, se consulta, ¿Existe un límite al número de iteraciones?

Respuesta: No se ha establecido en los TDR un límite al número de iteraciones, sin embargo, se enfatiza que previo a la sección *“1.5 Selección de alternativas para evaluación”*, se establecen pasos los cuales tienen como uno de sus objetivos orientar el proceso desde sus etapas iniciales y de dar seguimiento al mismo por parte de los diferentes involucrados, por tanto, previamente se irán filtrando decisiones para las alternativas.

Pregunta N° 32: Referente al texto indicado en los TDR (Pág. 23) *“Es responsabilidad de la firma consultora determinar tanto la necesidad de permisos, como realizar el trámite de los mismos y realizar los estudios de suelos respectivos según aplique para garantizar los resultados generados de la presente consultoría y del proceso de evaluación de las alternativas.”*, se consulta, ¿Se debe realizar un estudio de suelos para cada alternativa o para la opción seleccionada?

Respuesta: Se encuentra dentro de las responsabilidades de la firma consultora determinarlo, según lo indicado en los requerimientos para el relevamiento general de las servidumbres de las alternativas, establecido en los TDR (Pág. 27) *“De acuerdo a los hallazgos en campo, es responsabilidad de la firma consultora determinar la necesidad de realizar estudios de suelos y llevarlos a cabo; así como, de tramitar sus permisos correspondientes y presentar el informe respectivo, para garantizar los resultados generados del estudio y del proceso de evaluación de las alternativas, el cual seleccionará la alternativa más óptima para ejecutar en la etapa de diseño y construcción del proyecto.”* Así mismo, en la etapa 2, para la alternativa seleccionada se establecen los requerimientos en la sección *“2.14 Estudio de suelos”* de los TDR (Pág. 74).

Pregunta N° 33: ¿Están disponibles estadísticas de fallas de las líneas del Sistema Torogoz (frecuencia y duración de interrupciones)? Y para ETESAL?

Respuesta: Sí, se encuentran disponibles estadísticas de interrupciones del suministro eléctrico del Sistema Torogoz. Se compartirá con la firma consultora ganadora.

Pregunta N° 34: Referente al texto indicado en los TDR (Pág. 35) *“Deberá clasificar los criterios de evaluación en las siguientes categorías, debiendo incluir un mínimo de 5 criterios por cada categoría: Técnica, Económica, Ambiental y Social.”*, se consulta, ¿Son 4 o 5 las categorías de evaluación?

YR



ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS

Respuesta: 4 categorías de evaluación.

Se indica a su vez, en pág. 35 de los TDR *"Será responsabilidad de la firma consultora realizar una investigación integral y garantizar incluir todos los criterios suficientes para la debida estructuración del proyecto, resultados de los productos solicitados y para la selección de la mejor alternativa, que tome en cuenta las 4 categorías de evaluación,"*.

Pregunta N° 35: Referente al texto indicado en los TDR (Pág. 48) *"La firma consultora deberá entregar los términos de referencia para la contratación de un plan de mantenimiento,"*, se consulta, ¿Es este otro documento licitatorio a desarrollar por la firma consultora diferente al de construcción de las alternativas de redundancia?

Respuesta: Sí, es complementario.

Pregunta N° 36: Referente al ítem 16.3 de la sección 2. Instrucciones a los Consultores - E. Hoja de Datos, del Documento Solicitud de Propuestas (SDP), se consulta, ¿El contratante retendrá el 20% de los pagos de la factura del Consultor por concepto de impuesto retenido de El Salvador?

Respuesta: El monto del contrato incluye el 13% del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA); asimismo, será aplicado el Código Tributario en concepto de impuesto sobre la renta a personas naturales o jurídicas extranjeras que se encuentran domiciliadas o no domiciliadas que residan en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales con base a lo establecido en la ley.

Atentamente,

Licda. Sara Guadalupe Chávez de Portillo
Gerente de la Unidad de Compras Públicas.
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA



YR

